


**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN**

El Chaltén 26 de abril de 2024.

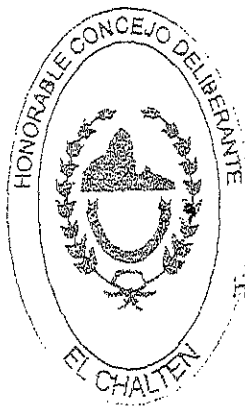
Sr. Néstor Ticó
Intendente
Municipalidad de El Chaltén
S/D


REF. ADJUNTO RESOLUCIONES N° 377, 378, 379 Y 380. COMUNICACIÓN N° 003
Y ORDENANZA N° 245 DEL 2024.

Mediante la presente adjunto la Documentación que resulto
de la 4º Sesión Ordinaria del 9º Período según detalle que a continuación le detallo:

- Resolución N° 377/HCDCH/2024, situación actual del Puesto Sanitario.
- Resolución N° 378/HCDCH/2024, solicitud de incorporación de concepto "ADICIONAL FUNCIÓN PÚBLICA", código de liquidación 04600 a la liquidación mensual de haberes que perciben los Auxiliares Administrativos de Bloque.
- Resolución N° 379/HCDCH/2024, rechazo a los aumentos desproporcionados de las tarifas de gas aprobados por el ENARGAS.
- Resolución N° 380/HCDCH/2024, solicitud al Ministerio de Desarrollo Social de Santa Cruz informe el estado actual de la cooperativa Fenix.
- Comunicación 003/HCDCH/2024, expresión de nuestra preocupación por el desfinanciamiento de las Universidades Nacionales por parte del Gobierno Nacional para el año 2024.
- Ordenanza N° 245/HCDCH/2024, adhesión a la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 412/MTEySS/21, la cual forma parte inseparable como Anexo I de la presente Ordenanza.

Sin más, saludo atentamente.




Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

3 ABR 2024 1457

Nota N° 48/SLHCDCH/2024

Entrada 12:20 Salida ✓



Arturo Puricelli 200. El Chaltén C.P 9301
Cel +54 9 2966 74-2505
E-mail: cac.hcd@elchalten.gob.ar
www.hcdelchalten.gob.ar



VISTO:

Que ha tomado público conocimiento una serie de problemáticas en el funcionamiento de nuestro puesto sanitario de El Chaltén, los cuales generan una vulneración en el acceso a la salud de nuestra población para su atención primaria, relacionadas las mismas a la falta de insumos, especialmente en odontología; dificultades para cubrir de manera adecuada la atención en las guardias pasivas de los profesionales médicos; una mínima cantidad de choferes para el manejo de la ambulancia; dificultades para cubrir especialistas que concurren a la localidad entre otras.

Dichas problemáticas han sido informadas por vecinos y vecinas de la localidad, ante la disminución en la calidad de atención tanto de urgencias como de servicios diarios que prestaba el Puesto Sanitario, y;

CONSIDERANDO:

El derecho fundamental de acceso a la salud integral que debe ser cubierto en el nivel de atención primaria y en su derivación a centros de mayor complejidad;

La necesidad de que la comunidad tenga cubierto el servicio de atención en salud de cara a la estación invernal que se avecina;

La distancia en kilómetros y en acceso en el cual la localidad se encuentra en relación a un centro de atención médico de alta complejidad, agravándose dicha situación en época invernal tanto por las condiciones de la ruta como por la disminución en la frecuencia del transporte público lo cual atenta contra la equidad en el acceso a la salud para toda la población;

Y la necesidad de dar a conocer a la comunidad toda dicha situación para garantizar la información y prevención de situaciones que pongan en riesgo la salud de la población.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE: RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: EXPRESAR la preocupación sobre la situación actual del puesto sanitario en lo expresado en el VISTO.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a la COORDINACIÓN DEL PUESTO SANITARIO DE EL CHALTÉN, información detallada del estado actual del puesto sanitario en con respecto a la falta de insumos, modalidad de atención en las guardias pasivas de los profesionales médicos, servicio de ambulancia, servicio de odontología, y especialistas que concurren a nuestra localidad.

ARTÍCULO 3º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa.

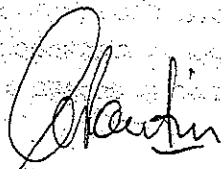
ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE al Puesto Sanitario, al Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVESE.

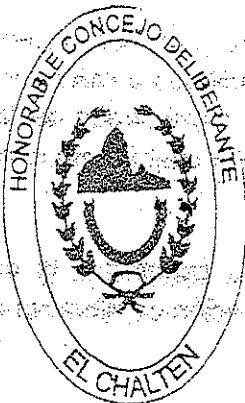



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la IV Sesión Ordinaria del día 24 de abril de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

- Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
- Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
- Tico, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
- Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
- Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº 377/HCDCH/2024.